Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 1987.-

Visto lo resuelto por la Camara Nacional Electoral a Fs. 71 y teniendo en cuenta lo propuesto por el Departamento de Sistemas y Procedimientos a Fs. 68, y

## Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto en el punto 2º de la Resolución Nº56/97 (ver Fs. 53/54), corresponde / integrar la Comisión de Informática Electoral con representantes de la Cámara del Fuero y del organismo técnico antes men-/ cionado, a los efectos de iniciar a la brevedad la implementación de un sistema interactivo de informática electoral con al cance nacional, encuadrado en la política informática global / establecida para el Poder Judicial de la Nación.-

## Por ello, SE RESUELVE:

- 1º) Designar como miembros permanentes de la Comisión de Informática Electoral creada por Resolución Nº56/87, en representación de la Cámara Nacional al Doctor Jorge / Horacio Otaño Piñero y en representación del Departamento de / Sistemas y Procedimientos al Licenciado Jorge Alter.-
- 2°) Designar como miembros sustitutos de la / mencionada Comisión, a la Doctora María del Carmen Traverso y al Analista de Sistemas Alberto Oscar Chareca, respectivamente.-

 $4^\circ$ ) Registrese, comuniquese y vuelva a la Asesoria / de Planeamiento, a sus efectos.-

JORGE ANTONIO BACQUE